

REGISTRO EN REPSE

1. Página: Ingresar a <https://repse.stps.gob.mx/>

2. Ingreso: Con la firma electrónica "e.firma" dada de alta en el SAT. (Clave privada (.key), Certificado (.cer) y Contraseña de la clave privada), así como aceptar los términos y condiciones.

3. Datos generales: Inmediatamente aparece nombre o razón social, RFC, CURP, solicitando ingresar los siguientes datos generales: Clave de elector, número de trabajadores y nombre comercial, así como datos de contacto: teléfono y correo (principal y de apoyo).

4. Validación de datos: una vez ingresados los datos generales, en automático la página valida los datos ante el SAT, IMSS e INFONAVIT.

Nota.

- a. En caso de detectar algún incumplimiento señalará que no es posible continuar y será necesario verificar la situación ante dichas dependencias para poder continuar.
- b. En caso de que la pagina nos de la opción de adjuntar las opiniones positivas ante dichas dependencias, las adjuntamos y podremos continuar el proceso.

5. Acta constitutiva: Los datos requeridos en este apartado son: entidad de registro, fecha de protocolización y datos de identificación del notario o corredor fiscal que la expidió (Nombre, número de notario y número de acta constitutiva).

6. Objeto social: Debemos transcribir de manera literal el objeto social completo, tal cual aparece en su acta constitutiva, así mismo, adjuntar el objeto social resaltando en amarillo las actividades que se quieren registrar (debe ser en PDF y no es necesario adjuntar toda el acta constitutiva).



REGISTRO EN REPSE

7. Actividad especializada: En este apartado es importante transcribir como aparece en el objeto social la actividad a registrar, seleccionando una categoría del catálogo que aparece.

Inmediatamente nos traslada a un cuestionario que debemos contestar (Anexo 1).

8. Registros patronales: En esta opción es necesario indicar clave de registro, catálogo de clasificación, número de trabajadores y adjuntar el registro patronal.

Es importante señalar que se puede ingresar más de un registro patronal.

9. Domicilio: Debemos señalar tipo de dirección y la dirección misma.

10. Documentación: En este apartado es necesario adjuntar identificación de frente y reverso, domicilio fiscal, acta constitutiva completa, comprobante de nómina en XML y poder notarial o foja del acta correspondiente.

REGISTRO EN REPSE

ANEXO 1

1. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

¿Forma parte de alguna institución, gremio, asociación o cámara relacionada con su actividad especializada?

- Sí
- No

¿Cuál es el rango salarial de los trabajadores de su empresa que prestan este servicio especializado?

- 1 a 1.5 SM
- 1.6 a 2.5 SM
- 2.6 a 3.5 SM
- Más de 3.5 SM

¿Cuántos recibos de pago de nómina recibe el trabajador por periodo trabajado?

- Un recibo de nómina por periodo quincenal o inferior
- Dos o más recibos de nómina por periodo quincenal o inferior

¿Se entrega a las personas trabajadoras sus recibos de nómina por cada periodo quincenal o inferior trabajado?

- Sí
- No

¿Qué tipo de contrato tiene las personas trabajadoras y en qué porcentaje?

- Individual
- Colectivo
- Contrato Ley

¿De quién reciben las instrucciones los trabajadores que prestan los servicios especializados?

REGISTRO EN REPSE

- De personal de la empresa en el cual prestan los servicios especializados
- De personal de su empresa

¿Qué vigencia tienen los contratos firmados con los trabajadores que prestan servicios especializados en su empresa?

- 3 meses o menos
- De 3 a 6 meses
- De 6 meses a un año
- De un año en adelante

¿Qué antigüedad en promedio tiene el personal de su empresa?

- 6 meses o menos
- De 6 meses a un año
- De un año en adelante

¿En los últimos 3 años se ha pagado la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) al personal de su empresa?

- Sí
- No

¿Su empresa requiere la contratación de personal extranjero para la prestación de los servicios?

- Sí
- No

¿Su empresa subcontrata personal para la prestación de sus servicios especializados?

- Sí
- No

2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO EN REPSE

¿La actividad de su empresa tiene clase de riesgo nivel IV o V del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo del IMSS?

- Sí
- No

¿En que período se realizó el último recorrido de la Comisión de Seguridad e Higiene?

- Hace 6 meses o menos
- Hace 6 meses a un año
- Más de un año

¿Cuántas incapacidades por accidente de trabajo ha reportado en los últimos dos años?

- Ninguna
- 2 o menos
- 3 a 5

3. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

¿Cuál es el nivel de capacitación requerido por los trabajadores de su empresa para la prestación de servicios especializados?

- Alto
- Medio
- Bajo

Describa brevemente los principales rubros de capacitación requerida por el personal.

REGISTRO EN REPSE

Describa cuáles son las habilidades técnicas que deben contar los trabajadores para desempeñar sus funciones y prestar el servicio especializado.

¿Su empresa requiere que los trabajadores cuenten con algún tipo de certificación para desempeñar sus funciones? Mencione en que, señalando a quién aplica dicha certificación: personal administrativo, técnico o especialistas.

(Se considera por certificación a aquellas que obtiene una persona para constatar su experiencia y capacitación para realizar un trabajo o tarea especializada. Estas son emitidas por asociaciones, universidades o terceros que certifican el conocimiento o competencia de un individuo para desarrollar tareas para un sector, industria o profesión. Por ejemplo, aquellas relacionadas con el uso de maquinaria pesada software especializado, aquellas para temas financieros de inversión, de contabilidad, entre otros. No se considera certificación a las cédulas profesionales títulos o cualquier certificado de estudios tampoco los documentos que certifiquen el conocimiento de software de uso general incluyendo suites ofimáticas o similares)

¿Cuenta con registro en el SIRCE (Sistema de Información de Capacitación Empresarial) de los programas de capacitación el centro de trabajo? ¿cuál es su folio de registro?

- Sí
- No

4. OTRAS

¿Su empresa cuenta con equipo, software especializado o herramienta especializada para realizar sus funciones?

- Sí
- No

REGISTRO EN REPSE

¿Su empresa cuenta con maquinaria especializada para realizar sus funciones?

- Sí
- No

¿Con qué patrimonio cuenta su empresa?

- Inmuebles
- Maquinaria
- Equipos tecnológicos
- Herramientas
- Patentes
- Otro(s)
- Ninguno

¿Su empresa cuenta con alguna certificación para acreditar su especialización?

- Sí
- No

¿Su empresa requiere de algún permiso y/o licencia para desempeñar sus funciones especializadas?

(Se consideran permisos o licencias aquellas otorgadas a una persona física o moral para el desempeño de funciones especializadas previo cumplimiento de ciertos requisitos, y que permite al permisionario o licenciatarario proporcionar el servicio especializado a un tercero incluyendo a través de la contratación de personal bajo supervisión de permisionario o licenciatarario.)

- Sí
- No

¿Se requiere algún tipo de permisos o licencia para que sus trabajadores realicen su actividad?

REGISTRO EN REPSE

(No se consideran permisos a las cédulas y profesionales, títulos o cualquier certificado de estudios, tampoco se considera a las licencias para el uso de software como Microsoft Office, entre otros. Se consideran permisos o licencias a aquellas relacionadas con el uso de maquinaria especializada, o bien para el desarrollo de actividades específicas en un sector, por ejemplo, para el uso de armas o transportar químicos o explosivos, también aquellas

- Sí
- No

¿Cuál es el nivel de escolaridad mínimo requerido para que sus trabajadores realicen la actividad especializada?

- Secundaria o menor grado
- Preparatoria, su equivalente o mayor grado

¿Qué intensidad de uso tecnológico requiere su actividad?

- Alto
- Medio
- Bajo

¿Por cuánto tiempo su empresa ha desempeñado el servicio especializado?

- Un año o menos
- Más de un año

¿Cuántos años en promedio tiene de experiencia los trabajadores de su empresa que realiza las funciones especializadas?

- Cero a dos años
- Dos a cinco años
- Cinco a ocho años
- Ocho años o más

REGISTRO EN REPSE

¿A cuántas empresas ha prestado sus servicios en los últimos 12 meses?

- Una o menos
- Dos a diez
- Diez a cincuenta
- Cincuenta o más

¿Los trabajadores de su empresa dedican tiempo completo para realizar las actividades especializadas con la empresa beneficiaria?

- Sí
- No

¿Dentro de su empresa existen servicios u obras especializadas que sean otorgados por externos? En caso de ser así señale dichos servicios.

- Sí
- No

¿Su empresa tiene contratos vigentes en los cuales provea la prestación de servicios u obras especializados?

- Sí
- No

5. EXTRA

¿Cuántas personas tiene contratada su empresa para esta actividad?